



**Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SG.IR.08-2024/015

Chihuahua, Chih., a 19 de Enero del 2024

AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.

LIC. ROMAN MARTINEZ CASTRO.

REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTE.-



El presente es emitido en referencia a la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Reconfiguración de Vialidad de Acceso al Edificio Terminal y Estacionamiento de Corta Estancia”**, presentada el día 09 de Enero de 2024 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, con No. de Bitácora **08/DC-0413/01/24**.

CONSIDERANDO:

- I. Que el 09 de Enero de 2024, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Reconfiguración de Vialidad de Acceso al Edificio Terminal y Estacionamiento de Corta Estancia”**
- II. Que el proyecto consiste en la ampliación y reconfiguración de la Vialidad de Acceso al Edificio Terminal y el Estacionamiento de Corta Estancia, generando área de Banquetas y Jardines, entotal el proyecto implica una superficie de 5,500.85 m², ubicado dentro del Aeropuerto de CD. Juárez, en el Estado de Chihuahua, en las siguientes coordenadas:



COORDENADAS UTM WGS 84 (ZONA 13)	
ESTE (X)	NORTE (Y)
363,783.899	3,500,911.905
363,771.151	3,500,898.488
363,761.838	3,500,895.729
363,750.719	3,500,896.842
363,738.536	3,500,905.119
363,717.005	3,500,922.319
363,698.379	3,500,953.014
363,732.010	3,500,995.556
363,743.170	3,500,986.728
363,746.232	3,500,990.555
363,789.309	3,500,956.090
363,774.421	3,500,937.507
363,784.970	3,500,929.207
363,776.096	350,091.9790

III. Que en base a la información presentada, el aeropuerto fue construido en su totalidad en el año de 1969 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV. Que conforme a lo manifestado por el promoverte en el sitio señalado se contempla únicamente la ampliación en superficies que forman parte del polígono de la



8



concesionaria , por lo que el desarrollo de la obra propuesta no generara alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Que de conformidad con los considerandos II, III y IV, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Reconfiguración de Vialidad de Acceso al Edificio Terminal y Estacionamiento de Corta Estancia”** cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el escrito de fecha 8 de Diciembre de 2023 con numero :CJS-SUST-006-23 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 14 de Diciembre 2023, con No. de Bitácora **08/DC-0413/10/23** del Proyecto, **“Reconfiguración de Vialidad de Acceso al Edificio Terminal y Estacionamiento de Corta Estancia”**, promovido por por el **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de CV.** A través de su representante legal el **Lic. Roman Martinez Castro** ,

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Reconfiguración de Vialidad de Acceso al Edificio Terminal y Estacionamiento de Corta Estancia”**.

TERCERO.- La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Ciudad Juarez, S.A. de C.V.**, por alguno





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACION, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE CHIHUAHUA

Marcos Delgado Rios
DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.o. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Marquez No. 905, Col. Pasadote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.o. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Edificio.

MDR/SRU/JAAT

